

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0019511

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: AZL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

18: Alforjas; Arneses y artículos de guarnicionería; arreos; artículos de guarnicionería; Artículos de guarnicionería de cuero; bananos [riñoneras]; Bandas abdominales para perritos; bandoleras de cuero; bandoleras portabebés de cuero; Bastones; baúles [equipaje]; Baúles [equipaje] y maletas de mano; Baúles de mimbre kori; Baúles de viaje; Billeteras; Bolsas (envolturas, bolsitas) para embalar de cuero; Bolsas [mochilas] de senderismo; bolsas de campamento; Bolsas de colegial; Bolsas de cuero y cuero de imitación; Bolsas de deportes; bolsas de herramientas vacías; Bolsas de llaves; Bolsas de lona; Bolsas de mano; Bolsas de materias textiles para las compras; Bolsas de mensajero; bolsas de montañismo; Bolsas de playa; Bolsas de red para las compras; bolsas de ruedas para la compra; Bolsas de viaje; Bolsas multiuso; Bolsas para llevar niños; Bolsas para trajes; Bolsas pequeñas para caballero; Bolsas y carteras de cuero; canguros portabebés; carteras [bolsos de mano]; Carteras con compartimentos de tarjetas; carteras de bolsillo; Carteras de colegiales; Carteras de cuero; Carteras de cuero para tarjetas de crédito; Carteras para tarjetas; Carteras que no sean de metales preciosos; cartón cuero; chaucheras [monederos]; Collares para animales; Equipaje para viaje; Estuches de corbata; Estuches de cuero; Estuches de cuero de imitación; Estuches de cuero o cuero de imitación para llaves; Estuches de cuero para llaves; Estuches de documentos; Estuches para artículos de tocador; Estuches para llaves [artículos de marroquinería]; estuches para tarjetas de crédito [carteras]; etiquetas de cuero; etiquetas identificadoras para maletas; filacterias; Fustas; gamuzas que no sean para limpiar; maletas; maletas con ruedas; Maletas de fin de semana; Maletas de mano; Maletas de mano para documentos; Maletas y baúles de viaje; Maletines; Mochilas; Mochilas con ruedas; mochilas escolares; Mochilas para alpinistas; Mochilas portabebés de cuero; Mochilas, mochilas

escolares; Monederos; Monederos de cuero; Monederos de malla; Monederos de muñeca; Monederos pequeños; morrales; Paraguas; Paraguas de papel japoneses (karakasa); Paraguas japoneses de papel impregnado en aceite (janome-gasa); Paraguas para niños; Paraguas y sombrillas; Paraguas y sus partes; Parasoles [sombrillas]; parasoles; Portabilletes; portadocumentos; Portaetiquetas para equipaje; Portafolios [artículos de marroquinería]; Portafolios escolares; portafolios para partituras; portamonedas; portamonedas de malla; Portatarjetas de crédito de cuero; Portatrajés, fundas para camisas y fundas para vestidos; Ropa para animales de compañía; Sacos de lona; Sacos de lona para viajes; Sombrereras de cuero; sombrillas; Sombrillas de golf; Sombrillas de patio; Sombrillas de playa [parasoles de playa]; Sombrillas impermeables; Tarjeteros.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FORUS S.A.
Av. Las Condes No. 11.281, Torre C
LAS CONDES SANTIAGO
CHILE

Datos de Notificación:

ALICIA LLOREDA RICAURTE, CALLE 72A No. 5-83, PISO 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.